N.28, CONCISO EXTRAORDINARIO. 14 quartos.

LUNES 25 DE FEBRERO DE 1811. enem resident burn trible

CORTES.

Cádiz 24 de febrero.

PLANT RESIDENCE TO SEE DE LES In los dias 21, 22 y 23 no ha habido sesion à causa de la traslacion de las Cortes de la Real Isla de Leon à esta ciudad.

Hoy à las 10 de la mañana se ha reunido el Congreso á celebrar su primera sesion en la Iglesia de San Felipe Neri destinada para las sesiones de Cortes. La disposicion, nobleza y elegancia del salon hacen el elogio del Sr. Prat, autor y director de esta obra, y llamaron lla atencion de todos los expectadores que desconocian la antigua Iglesia, la qual, quedando intacta, ha sido tan 

El Señor Presidente abriò la sesion pronunciando un discurso en el qual dixo: que era queja antigua y observacion hecha por Millot, que las Cortes nunca habian hecho cosa de provecho: que si esta maxîma era tal vez racional respecto de las antiguas Cortes reunidas por principes mas celosos de su particular engrandecimiento que de la felicidad de sus pueblos, y compuestas de hombres que de grado ò por fuerza eran con su deferencia unos meros instrumentos de los caprichos de sus principes; no era, à la verdad, aplicable à unas Cortes generales y extraordinarias reunidas por la voluntad nacional en una roca erizada de baterias à cuya imediacion se hallaba el enemigo, en las quales ninguna influencia tiene la lisonja ni el ascendiente de los principes, y en donde voluntariamente se ha renunciado hasta la esperanza de pretender y optar: que 150 dias que hace que estàn instaladas las Còrtes es muy poco tiempo para curac males de tantos años: que el Congreso no es un

145 exército que se ha de batir con el enemigo, pues por luces que se le supongan nunca es mas que un puñado de hombres con los mas constantes deseos de hacer la felicidad de la Nacion: que habian elegido para la Regen. cia individuos beneméritos de la patria: que habian procurado aliviar con medidas económicas las cargas del erario; aumentar los exércitos, y proveerlos de subsisten. cias, armas y vestuacios, buscando, por todos los medios, fondos para estos objetos: que esto era la verdad por mas que digan ciertas plumas ligeras que parecen moverse mas. bien à impulsos del gobierno intruso que de un zelo patriotico quando se ocupan en hablar contra las Còrtes y desacreditarlas: dixo que S. M. debia venir à Cádiz porque siendo este pueblo que tantas pruebas ha dado de lealtad y patriotismo, un depósito de gran parte de las riquezas del mundo, y el recinto feliz que no se ha manchado con la huella del enemigo, era muy propio para la residencia del Congreso, el qual presentando á sus ojos su zelo y sus tareas, debe esperar ser ayudado por este pueblo para triunfar del enemigo. Triunfarémos; y otros pueblos diran à Cádiz , á tí debimos los auxílios para conseguir esta felicidad. co lo mup la na occupable un

nal, del qual resulta haber sorprendido y derrotado completamente al enemigo dentro de dicho pueblo cogiendole 200 caballos, 100 prisioneros y todos los equipages; que por consecuencia de esta acción era dueño de 20 leguas de terreno que proporcionaba existencias al enemigo, quedando Soult privado de comunicación por Monasterio entre Badejoz y Sevilla. Se acordo que se contestase que las

Cortes lo habian oido con satisfaccion.

Sei pasó à la eleccion de Presidente que recayò en el Sr. Baron de Antella por 73 votos en competencia del Sr. Torrero con 38, y de Vice Presidente en el Sr. Mendio la por 107 votos, de Secretario (en lugar del Sr. Azna res) en el Sr. Polo por 98, ámbos sin competencia.

La Ciudad de Cádiz sué admitida à cumplimentar à S. M. Juraron el Sr. Obispo de Mallorca y otro Diputado.

Es digna de la noticia del público la siguiente exposicion de la Junta-Congreso de Valencia à las Cortes.

Señor. = Los infrafirmados vasallos de V. M. hijos y vecinos de su leal pueblo de Valencia, con el mas profundo respeto exponen: que el Comandante general de esta ciudad y reyno manifestó à su vecindario la perento. ria necesidad de adoptar las medidas extraordinarias, por las que todos los buenos clamaban á una voz; y que estimaba como la primera de ellas la formacion de un cuerpo patriótico que le proporcionase á la mayor brevedad los elementos de la guerra, cuya direccion le está encargada por V. M. como otra de las autoridades confirmadas por vuestro Real decreto de 25 de setiembre último: todo sin perjuicio, y con la protexta solemne, que hizo el voto unánime de los Valencianos, de dar cuenta inmediatamente à V. M. y la de mirar como su primera ley el encargo de plantificar y consolidar en este hermoso pais las disposiciones soberanas, que espera la Nacion de la sabiduria y zelo de sus augustos Representantes.

Los exemplares adjuntos de la acta primera y reglamento, convenceran à V. M. de la santidad de los fines que se ha propuesto este cuerpo; del puro desinteres que anima à todos sus miembros; de la legalidad de sus pro--cedimientos nivelados enteramente por el loable exemplo de V. M. y sobre todo de la profundisima obedien.

cias con que respetarán sus decisiones soberanas.

Señor, sin el modelo, único en la historia de las sociedades, de la conducta de V. M. consignada solemnemente en los periódicos de esa Real Isla, nada hubiera sabido emprender la Junta Congreso; nada podrá continuar sin la guia de V. M.; nada osaria consolidar sin su expresa aprobacion soberana. Su objeto primario es, y serà mientras dure, conservar à V. M. à costa de sus vidas una buena porcion del territorio español, en el que ha de fructificar el sabio código que prepara V. M. para la felicidad de un pueblo tan benemérito, y para confusion eterna de la pretendida ilustracion ultramontana. Obra son de V. M. las ideas liberales que encierra el reglamento formado pro-

148 visionalmente para el régimen de esta corporacion; y sus miembros se atreven á suplicar à V. M. perfeccione y acabe la obra de sus manos para la salvacion de la patria. Si à este fin juzgare conveniente V. M. remover á los actuales componentes de la expresada Junta-Congreso, suprimirla de todo punto, ó mejorar las bases de su establecimiento, los infrafirmados ofrecen á V. M. como es debido, respetar, y cooperar con todas sus fuerzas al mas puntual cumplimiento de vuestras órdenes soberanas. = Dios nuestro Señor prospere largos años la vida de V. M.=Junta-Congreso de Valencia en la casa de la Diputacion del Reyno 8 de enero de 1811. Señor. = A L. R. P. de V. M. vuestros humildes Vasallos. = Luis de Bassecourt .= Luis Mañes .= Nicolas Garelly .= Gaspar Morera. = José Joaquin de Casasus. = Agustin Aicart. = Loren. zo Martinez. = Manuel Fustér. = Ramon Cubells. = Joaquin Mas. - I be a man this engage of the interest of the progression

Las noticias de Berlin son bien tristés. La Prusia está para ser borrada de la lista de las Potencias, sin embargo del proyecto de casamiento de su rey con una bermana de Alexandro. La ruptura del Corso con Alexandro será el decreto de: La casa de Brandemburgo ha cesado de reynar. Las lecciones de la experiencia ban sido inútiles para los monarcas: los pueblos mal gobernados miran con indiferencia la caida de sus reyes: El Corso se aprovecha de esta ocasion, y esta es su fortuna, su diosa, y toda su ciencia y política.

## en ma medica de la registro de Medica de contidendo el tobaj estadorio. La registro de la registro de la AVISO, en estado de la contidenda de la registro d

Con el Conciso de mañana 26 saldrá un Apéndice en que se insertarà la traduccion de la ley babeas corpus desconocida de muchos, y muy digna de que nadie la ignore, sobre todo quando mas de una vez se ha hecho mencion de ella en el Congreso nacional, y de su establecimiento pende la inapreciable ventaja, del hombre que vive en un pais libre: la seguridad personal.

CADIZ: Imprenta de Carreño, calle Ancha, año 1811.